
RESOLUCIÓN GENERAL (API Santa Fe) 2/2022

VISTO:

El expediente N° 13301-0318669-7 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se propicia la aprobación de un release de aplicativo SIPRES - Sistema de Percepción y Retención de Sellos y Tasa Retributiva de Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que por RG 24/2021 - API se aprobó la Versión 3.0 del aplicativo Sistema de Percepción y Retención de Sellos y Tasa Retributiva de Servicios (SIPRES), como última modificación del citado aplicativo;

Que por los artículos 14 y 16 de la Ley 14.069 se modificó el valor unitario del Módulo Tributario (MT) para el Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios, respectivamente, el cual se fijó en la suma de pesos uno con veinte centavos (\$1,20);

Que asimismo, por la RG 44/2021- API se estableció el calendario de vencimientos impositivos para el año fiscal 2022, entre ellos, los correspondientes a los Agentes de Retención y/o Percepción del Impuesto de Sellos;

Que atento a ello, se hace necesario actualizar el aplicativo SIPRES, utilizado por los Agentes de Retención y Percepción del Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios, para realizar las presentaciones de las declaraciones juradas y pago de las mismas;

Que la Dirección General de Coordinación propicio la adecuación mencionada, la cual se llevó adelante a través de la Sectorial de Informática de la Secretaría de Finanzas e Ingresos Públicos, quien procedió a realizar las adecuaciones técnicas correspondientes, con el objeto de actualizar el aplicativo "Sistema de Percepción y Retención Sellos y Tasa Retributiva de Servicios" (SIPRES);

Que las citadas adecuaciones han dado origen a la Versión 3 - Release 1 del aplicativo SIPRES;

Que la presente se dicta de conformidad a lo dispuesto en los artículos 18, 19 y concordantes del Código Fiscal (t.o. 2014 y modificatorias);

Que ha tomado intervención la Dirección General Técnica y Jurídica mediante el Dictamen N° 010/2022 de fs. 8, no advirtiendo objeciones de índole legal que formular,

POR ELLO:

EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RESUELVE:

Art. 1 - Aprobar la Versión 3 - Release 1 del Sistema de Percepción y Retención Sellos y Tasa Retributiva de Servicios (SIPRES) mediante el cual dichos agentes deberán generar, presentar y pagar sus declaraciones juradas, como así también el [Anexo I](#) que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2 - Establecer la libre utilización de la Versión 3 - Release 1 del aplicativo aprobado en el artículo precedente, la cual estará disponible en el sitio web www.api.santafe.gov.ar/api "Impuesto de Sellos -Aplicativos: en el box documentos".

Art. 3 - De forma.

ANEXO I

Sistema de Percepción y Retención Sellos y Tasa Retributiva de Servicios

SIPRES - Versión 3 - Release 1

- Se actualizó la tabla de módulos tributarios (valorMT) para incorporar el nuevo valor (1.20) a partir de enero de 2022
- Se incorporaron vencimientos 2022